102.12
Aguazul,

Señores
NANCY DIAZ PULIDO
NIT: 28428241-9
Cédula de cidadania 28.428.241 de Suaita Santander
Dirección: Carrera 17 No 11-25 Barrio Centro
Celular: 6382682 - 3208318755
Correo: **narocri@hotmail.com**
Aguazul- Casanare

Ref.: **INVITACION PÚBLICA: SECOP II MA-MC-SG-052-2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.c y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**NANCY DIAZ PULIDO**
NIT:	28428241-9
C.C. No.:	28.428.241 de Suaita Santander
DIRECCIÓN:	Carrera 17 No 11-25 Barrio Centro
TELEFONO:	6382682 - 3208318755
CORREO:	**narocri@hotmail.com**
CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
DOMICILIO CONTRACTUAL:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO:	**ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDNCIAS DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE.**
VALOR:	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($31.558.800,00)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Silla giratoria - Mecanismo sincro 4 bloqueos. - Ajuste en recueste de silla cuando no es posición fija. - Brazos graduable en altura, gira y desliza 3D. - Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D - Brazos graduables en altura. - Base con diseño de 5 puntas polipropileno. - Rodachinas en goma de alta resistencia con diseño.	UNIDAD	51	$ 520.000	$ 26.520.000	$ 5.038.800	$ 31.558.800
VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. IVA INCLUIDO							**$ 31.558.800**

valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

PLAZO: **QUINCE (15) DIAS**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
202400986	16-09-2024	2.1.2.01.01.004.01.01.02 / MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA. / 1.2.1.0.00 / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	$36.357.963,00	$31.558.800

FORMA DE PAGO: La administración Municipal pagara el valor del contrato mediante único pago con la entrega total de los elementos previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro según corresponda, las certificaciones de cumplimiento suscritas por el supervisor del contrato, entradas y salidas de almacén y acreditación que se encuentre al día en el pago de aportes relativos al sistema seguridad social integral del o de los respectivos meses, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSASION FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: El CONTRATISTA se obliga con MUNICIPIO a entregar los siguientes elementos con las condiciones técnicas descritas en el tiempo estipulado en el presente proceso de contratación en la oficina del Almacén Municipal de la Alcaldía de Aguazul Casanare. **Generales:** Silla

giratoria con mecanismo sincro 4 bloqueos, brazo graduable con altura gira y desliza en 3D, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D, base con diseño de 5 puntas polipropileno, rodachines en goma de alta resistencia.

CANTIDAD	DETALLE
51	**SILLA ERGONOMICA**
CARACTERISTICAS DE LAS SILLAS	
-Silla giratoria -Mecanismo sincro 4 bloqueos. -Ajuste en recueste de silla cuando no es posición fija -Brazos graduable en altura, gira y desliza 3D. Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D -Brazos graduables en altura -Base con diseño de 5 puntas polipropileno. -Rodachinas en goma de alta resistencia con diseño.	

Deberá cumplir con las característica, especificaciones y patrones de desempeño de las fichas técnicas descritas en el presente Contrato. **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO:** Deberá realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación en el Almacén de la Alcaldía de Aguazul Casanare, anexando factura original y en buen estado según las especificaciones técnicas del producto.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: • Todas las sillas deben ser nuevas y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano. • Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. • Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. • Entregar al Contratante los documentos que soportan técnicamente los bienes objeto de la presente contratación: (Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, de soporte técnico en idioma original y traducido al español, los demás documentos asociados al manejo de este tipo de equipos. • Permitir a la entidad contratante, realizar la revisión de los productos durante la entrega de estos. • Garantizar la calidad de los elementos objeto de la compra. • Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización. • Atender las sugerencias que EL CONTRATANTE y el supervisor consideren convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. • Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia. • Asumir los costos de transporte de los equipos al momento de realizar la entrega a la entidad, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad contratante por parte del proveedor. • Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. • Reponer sin costo por los elementos que no cumplan las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta para cada ítem y que le sean solicitadas por el Supervisor en un término no superior a los cinco (5) días hábiles. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo. • Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** • Proporcionar al CONTRATISTA toda la información documental que solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado; • Pagar al CONTRATISTA el valor pactado dentro de las condiciones estipuladas.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría, se realizará a través

de supervisión, la cual será ejercida por la Secretaria de despacho de la Secretaría General o quien haga sus veces, ; quien velará por los intereses del mismo y tendrá función que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024. **GARANTIAS: Garantía de cumplimiento:** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por un (01) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.qov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la Secretaria General procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCION: El contrato requiere para su ejecución: **1.** Perfeccionamiento. **2**. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co. **3**. Registro presupuestal. **4.** Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro Cultura y Estampilla Justicia Familiar **5.** Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. **6.** Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

La doctora **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria General, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1305 / correo general@aguazul-casanare.gov.co, quien ejercerá la Supervisión. **SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.